Barbosa, 27 de junio de 2024

Doctor,
MARCO ALIRIO CORTES TORRES
Alcalde municipal

ASUNTO: PROPUESTA

La **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL – FUNDETSAM** con **NIT 900.129.234-7** representada legalmente por el señor **DAVID PEREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía número **91.002.595** de Sabana de Torres, en calidad de empresa sin ánimo de lucro con experiencia en la celebración de convenio de asociación y ejecución de actividades que promueven el desarrollo turístico, comercial y social de los territorios junto con el fortalecimiento de la cultura a partir de muestras artísticas, nos permitimos presentar la siguiente propuesta para la ejecución del convenio con objeto *"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL AGROEMPRESARIAL Y AMBIENTAL EXPOSUAREZ EN SU 4TA VERSION CON MUESTRA EMPRESARIAL, CULTURAL Y TURISTICA DEL PABELLON HAY ESPERANZA EN LA VIGENCIA 2024 A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER"*

Con lo anterior nos comprometemos con las siguientes Obligaciones:

COMPROMISOS GENERALES DE LA ESAL:

1	Dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran a su cargo dentro del convenio y a la propuesta presentada.
2	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimentales vigentes que apliquen al convenio, en especial, aquellas referidas a su celebración, ejecución y liquidación.
3	Mantener vigente la afiliación al Sistema General de Seguridad Social, en lo que respecta a salud, pensiones y riesgos laborales y dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema, de acuerdo con las normas que regulan la materia.
4	Aportar la constancia de afiliación a una Administradora de Riesgos Laborales, que tenga un amparo igual a la vigencia del convenio
5	Cumplir con la normativa aplicable en Seguridad y Salud en el Trabajo y efectuar los controles respectivos que permitan prevenir accidentes y enfermedades laborales, además de controlar los riesgos y peligros asociados a las actividades propias del convenio. Dicho cumplimiento será objeto de verificación permanente por parte de la supervisión.
6	Dar cumplimiento a las acciones establecidas para el cumplimiento del sistema de gestión ambiental SGA y estándares de gestión con especial énfasis en los programas de gestión para el ahorro y uso eficiente del agua, de la energía, gestión integral de residuos sólidos convenciones y peligrosos, gestión para el control de fuentes fijas y móviles, salud ocupacional, compras públicas sustentables y las demás disposiciones que se deriven de ellas.
7	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía a la supervisión del convenio.

8	Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del convenio, le imparta la supervisión.
9	Contribuir de manera real y efectiva con las normas de bioseguridad y los lineamientos ambientales de la Entidad para evitar cualquier forma de contaminación, durante el desarrollo de las obligaciones contractuales, que afecte el medio ambiente; asimismo, debe participar en aquellas actividades destinadas para capacitaciones, en las cuales se busca prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el medio ambiente y los recursos naturales y que a su vez garanticen el desarrollo sostenible
10	Contribuir con el ahorro de los recursos de la entidad, como lo son: el agua, la energía eléctrica, el papel, entre otros
11	Dar uso eficiente al recurso hídrico y energético y realizar la separación en la fuente de los residuos sólidos en el desarrollo y ejecución del convenio, así como el cumplimiento e implementación de políticas internas 2024 – 2027, mínimo uso de papel, cero desperdicios de agua, cero desperdicio de energía, cero basura y demás lineamientos ambientales establecidos por la supervisión del convenio.
12	El ASOCIADO se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con el municipio de Barbosa o sus contratistas de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla. En consecuencia, el ASOCIADO no podrá divulgar, publicar, vender, intercambiar, comercializar o comunicar, directa o indirectamente a terceros ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento de carácter confidencial, incluyendo documentos de trabajo. Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del convenio, el ASOCIADO devolverá toda la información de propiedad del municipio de Barbosa que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material. (Por "Información Confidencial" se entiende toda aquella información no divulgada almacenada en cualquier medio físico y electrónico, referente entre otros a Información de servidores, archivos, infraestructura tecnológica, acceso a expedientes, documentos del municipio de Barbosa o de terceros que en el desarrollo de las obligaciones contractuales se le otorgue acceso al asociado. De igual forma, se entiende por información confidencial los asuntos comerciales, empresariales o técnicos del municipio de Barbosa que no han sido divulgados, tanto en el pasado como en el presente y posible futuro)
13	Cumplir con el esquema de vacunación (Hepatitis A, hepatitis B, Tétano) y las demás que sean necesarias. (si aplica)
14	Cumplir con los protocolos de bioseguridad, capacitarse en los temas relacionados con sus actividades, proteger los bienes de la Entidad asignados para su actividad, y asistir a las reuniones fijadas para tratar asuntos inherentes a las actividades y objeto contratado o lineamientos generales de la dependencia o Entidad.
15	Dar cumplimiento a las directrices de la entidad en materia del principio de la debida diligencia, con el objeto de prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, para lo cual, el ASOCIADO se obliga a no utilizar el objeto de este convenio o los recursos derivados del mismo, como fuente de financiación del terrorismo o a utilizar a la entidad, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas Así mismo, el ASOCIADO se obliga a informar al municipio de Barbosa, inmediatamente, ante cualquier sospecha o información que llegaré a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente convenio.
16	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando con ello se cause perjuicio a la administración o a terceros.
17	En general, las que se desprendan de la naturaleza del convenio y de su objeto.

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA ESAL:

1	Ejecutar a cabalidad el convenio, desarrollando las actividades de acuerdo con las

	especificaciones técnicas pactadas y requeridas en el Anexo 2.
2	Suscribir en conjunto con el supervisor las actas que se requieran en el desarrollo del convenio
3	No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 (EL CONGRESO DE COLOMBIA, 1996) y demás disposiciones legales vigentes.
4	Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto del convenio se cumpla.
5	Contar con permisos de funcionamiento o licencias que apliquen para los elementos que se utilizarán en los eventos, y así mismo, cumplir con las normas de seguridad y salud que garanticen la seguridad a los participantes de los eventos.
6	Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del convenio, la Entidad contratante a través del supervisor del convenio le imparta;
7	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
8	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
9	Cumplir con las normas sobre seguridad social (salud, pensiones, riesgos).
10	Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
11	Presentar los informes al supervisor para su respectiva aprobación
12	Informar oportunamente al supervisor del convenio, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del objeto de la entidad.
13	Suministrar la información y documentación requerida por el supervisor para la gestión y trámite del pago con concepto de los bienes entregados/suministrados y/o servicios prestados.
14	Las demás que, conforme a la naturaleza del convenio, de la actividad y contenidas en todos los documentos contractuales, se deben ejecutar

Teniendo en cuenta lo anterior, presentamos las actividades técnicas y económicas para suplir la necesidad del objeto contractual:

EXPOSUÁREZ				VALOR UNITARIO OFERTADO ESAL	VALOR SUBTOTAL
ITEM No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		
1	CAPITULO 1 - EXPOSUÁREZ				
1.1	PRESENTADOR	DIA	3	$ 1.000.000,00	$ 3.000.000,00
1.2	SONIDO SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE SONIDO: (6) CAJAS AEREAS 3 VIAS 8 X LADO EIGNTEEEN SOUND, (2) ANDAMIOS, (1) SUBBAJOS DOBLES ST 218, (1) MONITORES ACTIVOS DAS , (1) SELFIS A DOS VIAS ST 215 DAS ,(1) AMPLIFICADORES DE PODER CROUN XTI PARA LINE ARRAY, (1) AMPLIFICADORES DE PODER BEHRINGER , (1) CONSOLA DIGITAL LS9 32 CANALES, (1) AUXILIARES PARA MESCLAZ DE MONITORES Y ENVIOS, (2) BASES PROEL PARA MICROFONOS, (1)BASES PARA MONITORES DE VIENTO , (2) LINEAS CANON PARA SEÑAL DE MICROFONOS, (2)MICROFONOS, (1) KIT PARA BATERIA, (1) MANGUERAS PARA COMETIDAS DE ENERGIA DE 80 Y 50 METROS, (2) juegos de LUCES 2, (2) CABLES DE CORRIENTES CON SUS RESPECTIVOS COMPLEMENTOS. , 12.000 WATTS DE POTENCIA REALES (DEL SONIDO EN GENERAL) PERSONAL , (1)TECNICO EN SONIDO DE SONIDO	DIA	3	$ 7.000.000,00	$ 21.000.000,00

1.3	STAND: ESTRUCTURA EN MADERA CON UN ESPESOR DEL TRAVESAÑO DE 2 METROS DE ANCHO * 2,10 METROS DE ALTO, TOLDO EN TELA DE LONA DE 2,20 CM C/U, INCLUYE MESA DE MADERA DE 1,90 CM DE LARGO	UNIDAD	20	$ 1.000.000,00	$ 20.000.000,00
1.4	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS BLANCAS	UNIDAD	150	$ 10.000,00	$ 1.500.000,00
1.5	ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS BLANCAS	UNIDAD	150	$ 10.000,00	$ 1.500.000,00
1.6	APOYO GRUPO ARTISTICO Y/O CULTURAL (INCLUYE TRANSPORTE DE SUS INTEGRANTES)	DIA	3	$ 100.000,00	$ 300.000,00
1.7	PERIFONEO POR LAS CALLES PRINCIPLAES DE BARBOSA SANTANDER - EXPOSUAREZ	HORAS	8	$ 66.665,00	$ 533.320,00
1.8	APOYO LOGÍSTICO EXPOSUAREZ	DIA	3	$ 2.000.000,00	$ 6.000.000,00
1.9	CARPA TIPO HANGAR DE 18 X 3 METROS, CON LATERALES Y CUBIERTA DE LONA CONCORD COMPLETAMENTE IMPERMEABLE, ESTRUCTURA METÁLICA, PARA TRABAJO PESADO CALIBRE N°18	UNIDAD	10	$ 1.500.000,00	$ 15.000.000,00
1.10	REFRIGERIO PARA PPARTICIPANTES DE STAND DE EXPOSUAREZ (INCLUYE SANDWICH DE JAMÓN Y QUESO DE 300 GRAMOS Y JUGO Y/O GASEOSA DE 300 ML)	UNIDAD	120	$ 8.000,00	$ 960.000,00
1.11	DETALLES DE ENTREGA CONSISTENTE EN CAJA DE BOCADILLOS * 18 UNIDADES DE DIFERENTES PRESENTACIONES	UNIDAD	20	$ 16.000,00	$ 320.000,00
1.12	PENDONDES DE MATERIAL SINTÉTICO MEDIDAS MINIMAS DE 1 METROS * 60 CENTIMETROS	UNIDAD	20	$ 191.084,00	$ 3.821.680,00
1.13	STACIÓN DE CAFÉ DURANTE LOS DOS DÍAS DE EJECUCIÓN DEL EVENTO CON DISPENSADORES DE CAFÉ Y AROM ÁTICA, INCLUYE VASOS DE CARTÓN DE 6 ONZAS PARA 220 TINTOS Y 100 AROM ATICAS	DIA	2	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00
				VALOR TOTAL OFICIAL	**$ 74.935.000,00**

En el marco de la feria EXPOSUÁREZ 2024, se tendrá exposición de productos cultivados, procesados y comercializados en la región, para lo cual se contará con el montaje, disposición y desmontaje de los respectivos stands, carpas, mesas, sillas y material de identificación. Simultáneamente, se realizarán presentaciones culturales, artísticas, de entretenimiento y actividades académicas contando con tarima y sonido, junto con la entrega de refrigerios para los miembros de los grupos musicales, de danzas, gestores culturales y artistas invitados, bajo la coordinación y acompañamiento de un maestro de ceremonias y personal de apoyo logístico.

Por todo lo anterior, se presenta las actividades y valor de la ESAL para la ejecución del objeto contractual:

APORTE ESAL				$	32.115.000,00
ITEM No.	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**	**VALOR SUBTOTAL OFICIAL**
2	**CAPITULO 2 - APORTE FUNDACIÓN - EXPOSUÁREZ**				
2.1	COORDINADOR PARA DIRIGIR Y ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES DURATE LA EJECUCIÓN DEL EVENTO	DIA	3	$ 1.000.000,00	$ 3.000.000,00
2.2	CARPA TIPO HANGAR DE 18 X 6 METROS, CON LATERALES Y CUBIERTA DE LONA CONCORD COMPLETAMENTE IMPERMEABLE, ESTRUCTURA METÁLICA, PARA TRABAJO PESADO CALIBRE N°18	UNIDAD	5	$ 1.500.000,00	$ 7.500.000,00
2.3	APOYO PERSONAL OPERATIVO PARA LAS	DIA	3	$	$

	DIFERENTES ACTIVIDADES COMO MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL EVENTO			1.585.000,00	4.755.000,00
2.4	PUNTO DE HIDRATACIÓN (BOTELLAS DE AGUA DE 300 ML)	GLOBAL	1	$ 960.000	$ 960.000,00
2.5	PENDONDES DE MATERIAL SINTÉTICO MEDIDAS MINIMAS DE 1 METROS * 60 CENTIMETROS	UNIDAD	5	$ 180.000,00	$ 900.000,00
2.6	APOYO TARIMA DE 6 METROS X 6 METROS EN MADERA, ESTRUCTURA METÁLICA Y ESCALERAS EN MADERA CON ESTRUCTURA METÁLICA	DIA	3	$ 5.000.000,00	$ 15.000.000,00

El valor aportado por parte de la ESAL corresponde a: TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS MTCE ($ 32.115.000)

Este convenio tendrá un plazo máximo de ejecución de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio

Agradezco su colaboración para llevar a cabo este importante evento por medio de este convenio, quedando atentos a su respuesta.

DAVID PEREZ
91.002.595 de S.T.

DAVID PEREZ
C.C. 91.002.595 de Sabana de Torres
Representante Legal,
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL – FUNDETSAM
NIT 900.129.234-7
Dirección: Calle 52 # 15 – 58 Barrio Colombia, Barrancabermeja, Santander
Teléfono: 320 269 77 42
Correo: fundetsan@hotmail.com